



Asamblea General

Distr. general
5 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 8 del programa

Debate general

Nota verbal de fecha 3 de octubre de 2012 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Reino de Bahrein ante las Naciones Unidas tiene el honor de adjuntar a la presente una declaración escrita de la delegación del Reino de Bahrein en ejercicio del derecho de respuesta a las observaciones realizadas por el Sr. Carsten Staur, Representante Permanente del Reino de Dinamarca ante las Naciones Unidas el 1 de octubre de 2012 en la Asamblea General.

La Misión Permanente solicita que el texto adjunto se publique como documento de la Asamblea General en relación con el tema 8 del programa.



Anexo de la nota verbal de fecha 3 de octubre de 2012 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas

Derecho de respuesta

El Reino de Bahrein rechaza las conclusiones que se extraen de la declaración del Reino de Dinamarca, en la que se insinúa que exigir reformas constituye un delito en Bahrein. Toda persona tiene derecho a disentir del Gobierno o a estar en desacuerdo con él, y a manifestar públicamente ese desacuerdo o disintimiento, siempre que no se excedan los límites de lo que se considera un discurso respetuoso en una sociedad democrática. Se recuerda al Gobierno de Dinamarca que existe una diferencia esencial entre las expresiones pacíficas de desacuerdo y la incitación al odio y la violencia, que daña la cohesión social de una nación.

Los avances de Bahrein en la aplicación de reformas de amplio alcance no dependen de que un Gobierno sin presencia diplomática en Bahrein apruebe o no los resultados de un proceso judicial concreto. Todos los Estados que desean fortalecer sus lazos de amistad con el Reino de Bahrein están invitados a estudiar los numerosos casos en que los tribunales han protegido los derechos a la libertad de expresión y asociación, han revocado decisiones y han conmutado penas. Hay varios informes independientes de acceso público, incluido el de la Comisión Independiente de Investigación de Bahrein, que expresan confianza en los tribunales de Bahrein como garantes de los derechos de los ciudadanos del país. Las iniciativas de reforma se basan en las recomendaciones de la Comisión Independiente de Investigación de Bahrein y el Diálogo Nacional; siguiendo esas recomendaciones, el Gobierno de Bahrein ha establecido nuevas instituciones independientes que supervisan a los organismos encargados de hacer cumplir la ley y a los cuerpos de seguridad, a fin de promover y proteger los derechos humanos; asimismo, los ciudadanos de Bahrein ya están empezando a sentir los efectos positivos del *corpus* de enmiendas legislativas, declaraciones políticas e instrucciones administrativas recientemente promulgado y de acceso público.

El Reino de Bahrein valora el apoyo y el aliento de la comunidad internacional mientras prosigue con su programa de aplicación plena de las recomendaciones de la Comisión de Investigación Independiente de Bahrein y de reformas generales.